

DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE TRABAJO, ASUNTOS SOCIALES Y FAMILIAS****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CATALUÑA**

RESOLUCIÓN TSF/2668/2016, de 24 de noviembre, por la que se amplía el importe máximo destinado al otorgamiento de las subvenciones previstas por la Resolución TSF/2392/2016, de 25 de octubre, por la que se abre la convocatoria para el año 2016 de las subvenciones para la realización de acciones de formación de oferta en áreas prioritarias, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas, que promueve el Servicio Público de Empleo de Cataluña.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Resolución TSF/2392/2016, de 25 de octubre, por la que se abre la convocatoria para el año 2016 de las subvenciones para la realización de acciones de formación de oferta en áreas prioritarias, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas, que promueve el Servicio Público de Empleo de Cataluña, el importe máximo destinado al otorgamiento de estas subvenciones para el año 2016 es de 56.200.000,00 euros.

El artículo 4.3 de la misma Resolución prevé que esta dotación inicial se podrá ampliar, en función de las disponibilidades presupuestarias, mediante resolución de la persona titular de la Dirección del Servicio Público de Empleo de Cataluña.

Dado que se dispone de remanentes en el ejercicio presupuestario 2016 del Servicio Público de Empleo de Cataluña y que se ha hecho la redistribución correspondiente;

Considerando la distribución territorial de las subvenciones del ámbito laboral financiadas a cargo de los presupuestos generales del Estado, que fue acordada en la reunión de la LXII Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, celebrada el día 18 de abril de 2016;

Vista la Ley 2/2015, de 11 de marzo, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el 2015;

Visto el Decreto 252/2015, de 15 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el año 2015, mientras no entren en vigor los del 2016;

Vistos los informes del Servicio Jurídico y de la Intervención Delegada, habiendo informado previamente al Consejo de Dirección del Servicio Público de Empleo de Cataluña, y en uso de las facultades que me son conferidas de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña,

Resuelvo:

Artículo único

Ampliar, en un importe adicional de 5.900.000,00 euros, el importe máximo de la dotación económica de las subvenciones previstas por la Resolución TSF/2392/2016, de 25 de octubre, por la que se abre la convocatoria para el año 2016 de las subvenciones para la realización de acciones de formación de oferta en áreas prioritarias, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas, que promueve el Servicio Público de Empleo de Cataluña, fijado inicialmente en 56.200.000,00 euros, que queda establecido finalmente en un importe máximo de 62.100.000,00 euros.

El incremento irá a cargo de las partidas presupuestarias, del presupuesto del Servicio Público de Empleo de Cataluña para el año 2016 siguientes:

D/6204.449.0001.01/331F/0062

D/6204.460.0001.01/331F/0062

CVE-DOGC-B-16330035-2016

D/6204.461.0001.01/331F/0062

D/6204.469.0001.01/331F/0062

D/6204.470.0001.01/331F/0062

D/6204.481.0001.01/331F/0062

D/6204.482.0001.01/331F/0062

D/6204.484.0001.01/331F/0062

Disposición final

Esta Resolución produce efectos desde el mismo día de su publicación en Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Barcelona, 24 de noviembre de 2016

Mercè Garau i Blanes

Directora

(16.330.035)